



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DEMIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

do contribuye a dho Reynim^{to} con el contingente de quarenta y ocho hombres of reles Señala non a el tiempo de la Creacion a dho Cuerpo se gun el Canon de este Vecind^o, parecia el of rele limitare la obligacion de Nacioney a esta villa y la de Alled^o ala de quarenta y ocho diarias y proporcionalm^{te} a los demas puebl^{os} sujeto a dho Reynim^{to}, esperandose la justificacion a dho Jca^o Intend^{te} atendera a esta Exposicion, y comunicara su Superior orden, señalando el dia en q^e deba principiar la Remera de Nacioney p^a que tenga efecto el Real Servicio, a cuyo fin seaque Servim^o

Sobre que se reclama el Encaveram^{to} de esta villa, y el de Sal

Tambien se ha visto la Carta ord^{en} al Jca^o Intend^{te} de esta Provincia de siete del comier^{to} de relativa que se contiene en razon a motivo de veinte y quatro de Enero ultimo sobre si se conforma con el Ayuntamiento con el ultimo asunte de Sal q^e rije, o si se reclama por conocerse de cadencia en el Vecind^o, y demas Ramos q^e viven de presupuesto p^{or} el Encaveram^{to}; y habiendose tratado en varias sesiones sobre el asunto, y vista la diferencia que indudablem^{te} se nota enere de cindario comparada con la q^e Cabia a el tiempo al ultimo asunte, con el menor cabo que pone

